

GGD
DER42 N° 755/2010**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMTIR VALES
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

La Serena, 27 /05/2010

NOMBRE	:	COMERCIAL WILSON RIVERA DÍAZ E HIJAS LTDA.
R.U.T.	:	76.064.308-4
GIRO	:	SUPERMERCADO
DOMICILIO	:	CHACABUCO 481
COMUNA	:	VICUÑA
REP. LEGAL	:	MARIA VERONICA RIVERA SIRVENT
R.U.T.	:	7.792.736-0

RES. EX. DRE 04.00 N° ____11____/ VISTOS: La petición de fecha 07/05/2010 y folio N° 755/2010 presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por intermedio de la cual solicita derogación total de la autorización para emitir vales, por medio de las máquinas registradoras que se indican:

1) RESOLUCION : Exenta N° 59, DE 14-09-2009

UBICACIÓN : CHACABUCO N° 481, VICUÑA

MAQUINA : CASIO, Modelo TE -2000, Caja N° 01, Serie N° 5426675

2) RESOLUCION : Exenta N° 59, DE 14-09-2009

UBICACIÓN : CHACABUCO N° 481, VICUÑA

MAQUINA : CASIO, Modelo TE -2000, Caja N° 05, Caja N° 05, Serie N° 5422748

3) RESOLUCION : Exenta N° 60, DE 14-09-2009

UBICACIÓN: CHACABUCO N° 481, VICUÑA,

MAQUINA : OMRON, Modelo RS-2810, Caja N° 06, Serie N° 900800016

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud han sido atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Deróquese totalmente las Resoluciones Exentas N°s 59 del 14/09/2009, y 60 del 14/09/2009, conforme a lo establecido en la parte expositiva y considerativa de esta Resolución.

Anúlense las etiquetas otorgadas al contribuyente peticionario.

Levántese acta por el corte de sellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

WALDO ARAYA TAPIA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Resoluciones
- Contribuyente
- Expediente